



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C. 20 MAYO 2020**

**RADICACIÓN 110014003066-2019-001273-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

De acuerdo con el memorial del folio 41 y anexos, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., **acéptase** la renuncia del poder que presentó el abogado WENCESLAO MALAVER BERNAL como apoderado de la parte demandante.

De otra parte, se requiere a la demandante para que proceda a la notificación del mandamiento de pago de la demandada conforme lo prevé los artículos 291 y 292 del C.P.G. en el término de 30 días.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**